

RESOLUCIÓN SAF-MPF N°212/2025

Mendoza, 20 de Noviembre de 2025

VISTO:

Lo establecido en la Ley N°8.008 y sus modificatorias; Ley N°8.706; Decreto Reglamentario N°1.000/2015; Ley N°9.193; Ley N°9601 con su Decreto Reglamentario N°811/2025; Resoluciones de Procuración General N°564/2016, N°109/2025, y Resolución de Coordinación General N°53/2025, demás normativa vigente; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2025-08354774- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL**, se tramita una contratación para la **ADQUISICIÓN DE FREEZER PARA EL REGISTRO PROVINCIAL DE HUELLAS GENÉTICAS DIGITALIZADAS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**.

Que en orden 18 (DI-2025-08468615-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) se incorpora Resolución N°188/2025 del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal mediante la cual se autorizó el presente llamado.

Que dicha contratación es gestionada a través del Portal de Compras Públicas Electrónicas del Gobierno de la Provincia de Mendoza (Compr.Ar.), identificada con el número de proceso 10202-0050-LPU25.

Que en orden 28 (IF-2025-08791382-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) obra Acta de Apertura de Ofertas realizado el día 03/11/2025, en la que se constató la presentación de cinco (05) oferentes, correspondientes a las firmas Ultraequip; Microlat S.R.L.; Ezequiel David Rosenblat; Plusfood S.A.S. y PRS S.A.S.

Que en orden 83 (IF-2025-09018160-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) se agrega Planilla Comparativa de Ofertas.

Que en orden 90 (IF-2025-09196410-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) se incorpora Acta de preadjudicación, en la cual la Comisión designada a tal efecto, basada en los informes administrativo y técnico obrantes en autos, determinan que resultan formalmente admisibles desde el punto de vista administrativo, económico y técnico las ofertas presentadas por las firmas Ultraequip; Microlat S.R.L.; Ezequiel David Rosenblat y Plusfood S.A.S. Por el contrario, se hace constar que la Oferta base y la Alternativa N°2, presentadas por la firma PRS S.A.S. no resultan formalmente admisibles, ello atento a que no cumplen con las características requeridas en pliegos.

Que en este orden de ideas, la referida Comisión abocándose al estudio de las ofertas presentadas en el presente proceso y de toda la documentación obrante en autos,

DI-2025-09354062-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

proceden a otorgar el puntaje correspondiente a cada una de las ofertas admisibles en la grilla de evaluación y sugieren finalmente la forma de adjudicar.

Por lo expuesto, y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas, el **ADMINISTRADOR FINANCIERO DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**,

RESUELVE:

I. ADJUDICAR el Proceso N°10202-0050-LPU25 del Sistema COMPRAR., para la **ADQUISICIÓN DE FREEZER PARA EL REGISTRO PROVINCIAL DE HUELLAS GENÉTICAS DIGITALIZADAS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE MENDOZA** a la firma **MICROLAT S.R.L.**, Prov N°18054, según su propuesta de orden 45 a 55 y 80, y demás documentos obrantes en autos, por ajustarse a lo solicitado en pliegos y resultar conveniente para los intereses de este Ministerio Público Fiscal de Mendoza, y según grilla de evaluación, el **Reglón N°1** la cantidad de **1 (una) unidad**, siendo el total adjudicado la suma de **USD14.980,00 (DÓLARES: CATORCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA con 00/100)**.

II. RECHAZAR la **OFERTA BASE** del **REGLÓN N°1** de la firma **PRS S.A.S.** por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en pliegos

III. DESESTIMAR la **OFERTA ALTERNATIVA N°2 REGLÓN N°1** de la firma **PRS S.A.S.** por no cumplir con la Oferta base.

IV. DISPONER que los montos en dólares, a efectos de su imputación, se determinen tomando la cotización del dólar tipo vendedor billete del Banco de la Nación Argentina del día 18/11/25 (1USD = \$1.425,00).

V. ESTABLECER que el monto total adjudicado de \$21.346.500,00 (PESOS: VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS con 00/100), sea imputable a la Partida EROGACIONES DE CAPITAL – BIENES DE CAPITAL – Clasificación Económica 51101 – FINANCIAMIENTO 000 “RENTAS GENERALES” – CUC 131 - Unidad de Gestión de Crédito P96007 – PRESUPUESTO 2025 – MINISTERIO PÚBLICO FISCAL - PODER JUDICIAL MENDOZA. En caso de resultar insuficiente o inexistente el financiamiento utilizado se procederá a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga.

VI. AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr los volantes de imputación correspondientes ante el Departamento de Contabilidad para su intervención contable; a realizar los ajustes que resulten necesarios en función de la cotización del dólar, a confeccionar la orden de compra respectiva; posteriormente a liquidar el gasto; a emitir las órdenes de pago, y a remitir la documentación correspondiente al Departamento de Tesorería para su cancelación definitiva, conforme las disposiciones vigentes.

REGÍSTRESE. PUBLÍQUESE. ARCHÍVESE. -



Lic. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza

DI-2025-09354062-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL